

SEPTIEMBRE 18 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 134 DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL DEROGA LA RESOLUCIÓN NO. 083 DE 2023 Y SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE A UNOS PRACTICANTES DEL CONSERVATORIO EN LA BANDA DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRÁCTICA”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 134 de mayo 18 de 2023, se ordenó el reconocimiento y pago de gastos de transporte a unos practicantes del conservatorio en la Banda Departamental de Bellas Artes, durante el tiempo que dure la práctica señalando en la cual se relacionaron los estudiantes avalados por el Conservatorio para el ejercicio de la práctica.

Que, es necesario incluir en la lista de practicantes por necesidades artísticas extraordinarias a dos practicantes en razón a la orquestación de las obras interpretadas en el concierto de Gala de la Banda Departamental.

Que, la Banda Departamental del Instituto Departamental de Bellas Artes solicitó a la decanatura del Conservatorio Antonio María Valencia, dos estudiantes que puedan realizar su práctica académica en las presentaciones artísticas de los conciertos de Gala.

Que, la Decanatura de Música “Conservatorio Antonio María Valencia” determinó que los estudiantes Edwin Tobías Piarpuzan Bolaños, con CC 1.085.287.631, Juan Carlos Derazo Chalcualan con CC 1.082.105.904, JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ POSSO con CC 1144077293, cumple con los requisitos de la Banda Departamental para realizar la práctica,

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la resolución No. 134 de mayo 18 de 2023, para adicionar en el listado de practicantes a los estudiantes: Edwin Tobías Piarpuzan Bolaños, con CC 1.085.287.631, Juan Carlos Derazo Chalcualan con CC 1.082.105.904, JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ POSSO con CC 1144077293.

Parágrafo: La presente modificación no produce efectos fiscales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las demás disposiciones de la resolución No. 134 de mayo 18 de 2023 no sufren modificación alguna, por lo cual continúan rigiendo en los mismos términos.

ARTÍCULO TERCERO. – Dispóngase el pago del apoyo económico a los practicantes aquí relacionados, para los gastos de transporte por valor de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000 m/cte); a cada practicante por cada hora de práctica realizada en las actividades artísticas de la Banda Departamental en el periodo previsto desde la fecha de la firma del presente acto administrativo hasta el 15 diciembre 2023.

RESOLUCION No. 257 DE 2023

SEPTIEMBRE 18 DE 2023




“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 134 DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL DEROGA LA RESOLUCIÓN NO. 083 DE 2023 Y SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE A UNOS PRACTICANTES DEL CONSERVATORIO EN LA BANDA DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRÁCTICA”

ARTÍCULO CUARTO. - Comuníquese la presente resolución al área de presupuesto para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO. - La presente Resolución rige de la fecha de su expedición y su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día dieciocho (18) del mes de septiembre de 2023



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó: Miguel Santiago López. Director de la Banda Departamental.

Elaboró: Ana Martínez. Contratista

Revisado: Rosa Cortes Casanova. Oficina Asesora Jurídica ✍